

COMITÉ DE APELACIÓN

Acta Nº 1

Acuerdos del Comité de Apelación del XXXIII CAMPEONATO LOCAL DE FÚTBOL-SALA, en su reunión celebrada el día 22 de Abril de 2022.

Habiendo tenido entrada en este Comité de un escrito-recurso, presentado por el equipo **DONER KEBAP ARSALAN**, relativo a la sanción impuesta por el Comité de Competición a su jugador **MANUEL JESUS MURILLO LÓPEZ**, como consecuencia de los hechos acaecidos en su partido correspondiente a la 6ª Jornada de este XXXIII CAMPEONATO LOCAL DE FÚTBOL-SALA,

Este Comité **INFORMA**:

1º.- Que ante las palabras proferidas por el jugador y reflejadas en el acta por el árbitro sobre las que alegan ser una confusión y no haber sido pronunciadas por dicho jugador y al tratarse de la palabra de uno contra otro, este Comité tiene que darle la presunción veracidad al árbitro, salvo prueba concluyente que demuestre lo contrario.

2º.- Ante el arrepentimiento posterior del jugador y la petición de disculpas al árbitro, que podría ser un atenuante y motivo de reducción de sanción, este Comité recuerda que la sanción impuesta es la mínima para este tipo de acciones hacia los árbitros, como así refleja nuestro Reglamento Disciplinario vigente.

Por todo ello, se **ACUERDA**:

- **AGRADECER** el arrepentimiento y la petición de disculpas del jugador hacia el árbitro.
- **RATIFICAR** la sanción reflejada en el Acta Nº 6 del Comité de Competición.

PD: Informar, para el que no lo esté, que las acciones contra los árbitros, hace años ya que el Patronato de Municipal de Juventud y Deportes, con el fin de proteger un “bien” tan escaso como es el estamento arbitral, endureció las sanciones por acciones contra estos, ya que son, unos de los responsables de que todos podamos disfrutar de nuestro deporte favorito, intentando hacer justicia en una competición que recordamos también, es una liga local y totalmente para aficionados.

Baeza, **22 de Abril de 2022**

EL PRESIDENTE-JUEZ ÚNICO

EL SECRETARIO

Fdo.- Ginés Gutiérrez Acosta

Fdo.- Juan Fernando Fernández Galiano